**CURSO ACADÉMICO 2019-20**

|  |
| --- |
| **Titulación:** Máster en Biotecnología Industrial y Agroalimentaria  **Asignatura:** Trabajos Fin de Master **Código:** 70984401  **Coordinador/a de la asignatura:** Manuel Díaz López  **Departamento:** Biología y Geología |

|  |
| --- |
| **CAMBIOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE**  **Temario-contenidos, metodologías, actividades formativas y temporalización** |
| Ante la situación excepcional de suspensión de actividades educativas presenciales, y de acuerdo con la Resolución del Rector de la Universidad de Almería de 13 de abril y a la Guía del procedimiento, de 15 de abril, de los vicerrectorados competentes, se han alcanzado los acuerdos siguientes:  1. Facilitar la **adaptación de los trabajos fin de máster** (TFMs) experimentales a una modalidad no presencial, mediante:  a) realización de trabajos teóricos, bien sean bibliográficos o de estudios de casos.  b) realización de una propuesta de proyecto de investigación, sobre la misma temática en la que se iba a realizar el trabajo experimental. La estructura de la memoria será similar a la de solicitud de proyectos presentados al Plan Nacional de Investigación (para proyectos de 1 año de duración).  2. **Presentación de TFMs experimentales**. En los casos excepcionales donde el trabajo experimental del TFM haya permitido alcanzar un volumen razonable de resultados de aprendizaje, que garanticen una adquisición suficiente de competencias, podrá presentarse la memoria del Trabajo experimental. Para ello, y de manera excepcional, se podrá dedicar un mayor esfuerzo y detalle al apartado de introducción o antecedentes y añadir un apartado de “resultados esperables” de aquellas cuestiones que no se hayan podido llevar a cabo, considerando la hipótesis de trabajo y los resultados obtenidos por otros autores.  3. **TFMs derivados de Practicum en Empresas**. Cuando, por las circunstancias especiales derivadas del estado de alerta, no se pueda elaborar un TFM a partir de los datos obtenidos en las prácticas de empresa. Los TFMs van a poder ser adaptados a una modalidad teórica, bien sean bibliográficos o de estudio de casos. La asignación de tema y director de TFM en estos casos, está por definir. El estudiante podrá hacer alguna propuesta, que sería tenida en cuenta, en base a disponibilidad. Si no, la comisión académica asignará tema y director en función de la línea de trabajo seleccionada en las prácticas u otros criterios.  4. **Seguimiento de los TFMs**. Los directores de TFM deben velar especialmente por mantener un adecuado seguimiento del trabajo del estudiante, programando sesiones de tutorización mediante mecanismos de comunicación on-line (videoconferencia) que estén al alcance de este.  5. **Plazo de presentación de TFMs**. En aquello casos en los que los alumnos no deseen prescindir de realizar el trabajo experimental presencial o circunstancias equivalentes, será posible acogerse a la posibilidad solicitada de la ampliación del calendario para estos casos, hasta 18 de diciembre de 2020. |

|  |
| --- |
| **CAMBIOS EN LOS CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN** |
| La **defensa de los TFMs** será pública, de forma remota u on-line, utilizando alguna de las aplicaciones de videoconferencia disponibles que permiten esta opción (Blackboard Collaborate Ultra). En su momento se nombrarán las Comisiones Evaluadoras correspondientes. Se procurará realizar en las fechas previstas en el calendario, salvo que no sea posible, en cuyo caso se reprogramarán las fechas de defensa. Durante la defensa se garantizará la identificación de los agentes involucrados y la publicidad de las sesiones. Los criterios de evaluación serán los ya aprobados en la Guía Docente. |

|  |
| --- |
| **COMENTARIOS ADICIONALES**  **Cambios en recursos, infraestructuras y otros aspectos** |
| Por otro lado, si las prácticas externas en empresas se han tenido que retrasar por la imposibilidad de su adaptación a la modalidad no presencial durante las fechas previstas, en el caso del Trabajo Fin de Máster (TFM), podrá defenderse si se dan las circunstancias de imposibilidad de adaptación antes mencionadas y si se tiene todo superado a excepción del TFM, aun sin tener superado el Practicum. |

**V.º B.º coordinador/a de título** MANUEL DÍAZ LÓPEZ**, fecha** 5 de mayo de 2020**.**

**Aprobada por el Consejo de Departamento de**  **de fecha**  **.**